

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA
LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO
DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.**

En el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México a 16 de junio del 2020, siendo las 14:00 horas. Reunidos en el área de Desarrollo Social con domicilio en rancho rio chiquito, s/n, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 I bis, 48 XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Gobierno Digital; artículos 1, 2, 3 fracción II, 8 fracción V, 18 IV, 20 fracción II y III, 21 fracción XII, XIII y XIV, 23 fracciones III y IV, 26, 27, 46 y 80 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 1.5. Fracción II, VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México; artículo 139 y 140 fracción I del Bando Municipal y los artículos 4, 8, 18, 22, 27, 28, 29, 30 fracciones III, IV, IX, X y XI, 31 fracción II y 39 fracción x, del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

Orden del Día

- 1.- Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Exposición y aprobación del Segundo Avance trimestral de Mejora Regulatoria con evidencia.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Declaración del quorum legal. - Se procede a realizar el pase de lista correspondiente; acto seguido se declara debidamente instalada la sesión ordinaria siendo las 14:15 horas, con el quorum legal correspondiente. Enterados de la importancia de llevar a cabo los protocolos ante la contingencia nos reunimos con el respectivo uso de gel antibacterial, cubrebocas y con la sana distancia, también no omitiendo que solo como dos personas en esta reunión.

Exposición y aprobación del segundo avance trimestral. – Hace uso de la palabra la Lic. Sandra Lizbeth Prudencio Lorenzo y expone que se cumplió en un 50% en este trimestre respecto al trámite programado en atención a mujeres en situación de violencia vía telefónica en apoyo a su economía, ya que con la difusión de los números telefónicos de atención en oficinas del Sistema DIF Municipal y Numero particular de la titular de esta área, así como la facilitación por parte de los compañeros del Gobierno Municipal, Se atiende a las mujeres rápidamente vía

telefónica evitando su desplazamiento en apoyo económico y canalizado oportunamente al área correspondiente, cabe mencionar que durante el periodo de abril a junio de este año se atendieron 14 mujeres de las cuales 10 de ellas se atendieron vía telefónica.

Una vez concluida la exposición analizando y discutido el punto se somete a votación, informando que ha sido aprobado por unanimidad.

Asuntos Generales. - En uso de la palabra, el presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria en el desahogo de este punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Clausura de la sesión. - No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la segunda sesión ordinaria del comité interno de Mejora Regulatoria del Consejo Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa. Enterados de la importancia del contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. En Psic. Moisés Pérez Rosales Director de Desarrollo Social</p> 	<p>Enlace interno del Consejo Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer Para la Mejora Regulatoria</p>  <p>L.C.E Sandra Lizbeth Prudencio Lorenzo Titular del Consejo Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer</p> 
--	---